

**DISPOSICIÓN DEFINITIVA RELATIVA A LA SITUACIÓN DE UNA MARCA
– DECLARACIÓN DE CONCESIÓN DE LA PROTECCIÓN –**

Notificación a la Oficina Internacional de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI).
En virtud de la **Regla 18ter.1)** del Reglamento de Ejecución Común del Arreglo de Madrid y su
Protocolo.

RESOLUCIÓN No. 0578 Año 2018

I. ADMINISTRACIÓN QUE NOTIFICA LA DECLARACIÓN:

Oficina Cubana de la Propiedad Industrial (OCPI)
Calle Picota No. 15 entre Luz y Acosta,
Habana Vieja,
La Habana - Cuba

Teléfonos: 861-0185
862-4379
862-9771
Fax: (537) 866-5610

II. No. DEL REGISTRO INTERNACIONAL: 1320790

MARCA: LIGHT SKY y diseño

NOMBRE Y DIRECCIÓN DEL TITULAR: FLY DRAGON LIGHTING EQUIPMENT Co., LTD
No. 51 Yunfeng Rd., Xinhua St., Xinhua Industrial Zone, Huadu District, Guangzhou, Guangdong,
China

**III. LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE CUBA HA COMPLETADO TODOS
LOS PROCEDIMIENTOS DE EXAMEN COMO PARTE CONTRATANTE Y SE OTORGA
PROTECCIÓN A LA MARCA OBJETO DEL PRESENTE REGISTRO INTERNACIONAL
RESPECTO DE LOS PRODUCTOS INDICADOS.**

IV. NOTIFÍQUESE la presente Resolución a FLY DRAGON LIGHTING EQUIPMENT Co., LTD a través
de la Oficina Internacional, para su conocimiento y efectos pertinentes.

ARCHÍVESE el original de esta Resolución en el Departamento de Asuntos Jurídicos y Relaciones
Internacionales de la Oficina Cubana de la Propiedad Industrial.

V. LUGAR Y FECHA DE LA DECLARACIÓN: La Habana, 5 de Mayo de 2018

VI. FIRMA Y SELLO OFICIAL DE LA OFICINA QUE EMITE LA DECLARACIÓN


MSc. María de los Angeles Sanchez Torres
Directora General



Ref: 2018/1981